



# Resolución de Gerencia General

Lima, 20 de noviembre de 2013

Nº 107-2013-GG-OSITRAN

## VISTOS:

El Informe Nº 0129-13-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota Nº 267-13-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Nota Nº 285-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 017-2013-GG-OSITRAN de fecha 21 de febrero 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 2;

Que, con fecha 21 de febrero 2013 se publicó una fe de erratas con la finalidad de modificar el tipo de proceso (Adjudicación Directa Pública a Adjudicación Directa Selectiva) para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de OSITRAN – Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 032-2013-GG-OSITRAN de fecha 12 de abril 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2013-GG-OSITRAN de fecha 25 de abril 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 6;





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de junio 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de agosto 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 9;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2013-GG-OSITRAN de fecha 05 de setiembre 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 10;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2013-GG-OSITRAN de fecha 26 de setiembre 2013, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 11;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de octubre 2013, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 12;

Que, con fecha 30 de octubre 2013, se publicó una fe de erratas con la finalidad de corregir el proceso de selección con el número de referencia PAC 073 correspondiente a la Adquisición de Licencias de Software para la Gestión Operativa y Administrativa y así adicionar los ítems necesarios para proceder con la publicación de la convocatoria del proceso en mención - Versión 13;

Que, con fecha 8 de noviembre de 2013, se publicó una fe de erratas con la finalidad de corregir el proceso de selección con el número de referencia PAC 091 correspondiente a la Contratación del Servicio de Alquiler de seis camionetas 4x4 para apoyo en labores de supervisión in situ de los contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación de los tramos 1, 2, 3, 4, 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú IIRSA SUR y así adicionar los ítems necesarios para proceder con la publicación de la convocatoria del proceso en mención - Versión 14;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece en su Artículo 8° que: ...*“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El*



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)“...;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, El artículo 9º del Reglamento precitado, establece que: ...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección“...

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones-, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota Nº 285-13-OPP-OSITRAN de fecha 18 de noviembre de 2013, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la décimo primera modificación (décimo quinta versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – décimo quinta versión, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

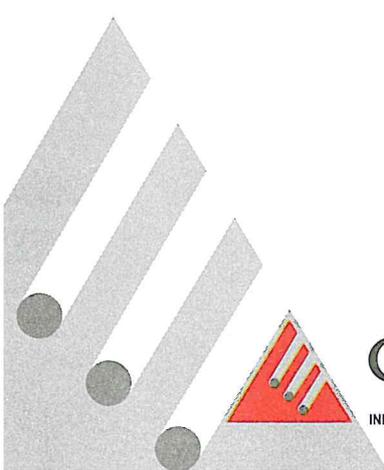
**Artículo 3º.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)



Reg. Sal. N° GG-33865-13



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN  
15TA VERSIÓN - 11RA MODIFICACION CAMBIOS

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
<b>1. INCLUSION</b>											
1	101	ADP	NO	SERVICIOS	1	Aprovisionamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Fuera Convenio Marco	S/.	399,146.35	NOTA Nº 392-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	NOVIEMBRE
2	102	ADP	NO	SERVICIOS	1	Contratación del Servicio de Alquiler de Dos Camionetas SUV 4x4, para Apoyo de Labores de Campo en la concesión IIRISA NORTE	S/.	264,464.56		GS	NOVIEMBRE
3	103	ADS	NO	SERVICIOS	1	Contratación de Servicios de Ordenamiento y Acondicionamiento del Cableado Estructurado de Datos para OSITRAN	S/.	43,994.28		ODIS	NOVIEMBRE
4	104	PSD	NO	SERVICIOS	1	Contratación de Servicios de Consultoría para la Revisión de los Expedientes Técnicos siguientes: Paso a Desnivel Puquio Santo, Paso a Drenivel Sunampyo, Paso a Drenivel San Andrés, Paso a Drenivel Tambo de Mora, Optimización del Puente Pisco, Optimización del Puente Tambo de Mora, Optimización del Puente Río Matagente, Optimización del Río Chico, Valiente La Joya, Variante Tambo de Mora, Concesión del Tramo Vial Pucallpa – Cerro Azul – Ica – Red Vial 6	S/.	167,718.82	Memorando Nº 1407-13-GS-OSITRAN	GS	NOVIEMBRE
5	105	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio Complementario de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de OSITRAN	S/.	350,796.12	NOTA Nº 396-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	NOVIEMBRE
<b>1. EXCLUSION</b>											
							S/.	120,000.00			
1	7	ADS	NO	SERVICIOS	1	Aprovisionamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Fuera Convenio Marco	S/.	110,000.00	NOTA Nº 392-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	
2	5	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Vigilancia para las instalaciones de OSITRAN	S/.	110,000.00	NOTA Nº 392-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	

